



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Constituye de una Casa y Dado en el Lugar de S.
 Domingo Abad que le fue adjudicada en cinco mil duros
 de su renta real y Sello; Pero hay la novedad
 de que el Sr. Dho. está haciendo ya algunas Causadas
 a Persona que han registrado Dho. Papeles y lo hace
 presente para que la Ciudad determine lo q. tenga
 por conveniente; y en entendeda acuerda se haga
 saber a Dho. Causante que para el primer Causado
 presente aumento a Dha. Causa a la de ce. m. de
 lo de aparcerías de que en su Defenso se darán
 Dha. tabla 6.^{ta} vacante, y en el interin los Causa
 Dho. tabla 6.^{ta} de su renta, y dignados de su cargo cologuen
 en Dha. tabla de su renta que con el 6.^{to} por riva los 12. sub
 tos de ella, a la segunda de las Papeles in
 tercedas

Después de lo q. D. Juan Carreras Dijo; nombra para Dipu
 tado de la Cabecera a Juan Jaraquí, y para Ponte
 cabecera; y para el Dho. a Tor. Jaraquí Terralbe
 y Tor. Pedro de Diaz; Entendido por una Ciudad
 acuerda queda en su inteligencia

La Ciudad envia de lo Expedido por el
 Sr. Gobernador de la Presidencia en el presente
 con la nominación de Diputados al Con
 sejo; acuerda se lo pague los Papeles y Dura

